

TEMUCO, 04 MAR 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.03.2024 presentada por COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-5607
Actividad Económica	:	ALMACEN Y VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS YASNA FRANCO E.I.R.L
Código Actividad	:	472.103
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	LAS QUILAS N° 1564
Nombre Del Contribuyente	:	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS
Rut	:	77.901.076-7
Nombre Rep. Legal	:	FRANCO ACUÑA YASNA PAOLA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	01.03.2024
Otorgación N°	:	28
Fecha Otorgamiento	:	01.03.2024
Rol Avalúo	:	01921-0010
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/M/N/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2882534